

S / 542

# Poder Legislativo

LEY N° 18.457

*El Senado y la Cámara de  
Representantes de la República  
Oriental del Uruguay, reunidos en  
Asamblea General,  
Decretan*

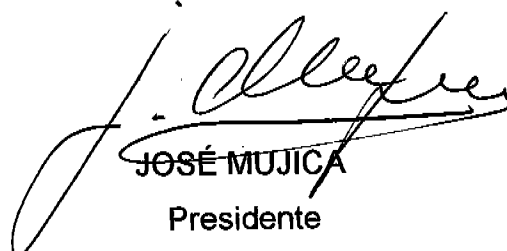
**ARTÍCULO 1°.-** Transfiérese a la Intendencia Municipal de Canelones el inmueble Padrón N° 23, sito en la 1a. Sección Judicial del departamento del mismo nombre, manzana catastral N° 161, solar 1, que, según plano del ingeniero agrimensor Sergio Cayafa, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones con el N° 13375, el 21 de setiembre de 2005, posee una superficie de 7.211 metros 21 decímetros, que se deslinda al este: 78,89 metros de frente a la calle Dr. Baltasar Brum; al sur: 77,22 metros de frente a la calle Dr. Luis Alberto Brouse, entre ambos frentes ochava recta de 5 metros; al oeste: 78,44 metros de frente a la calle Dr. Francisco Soca, entre este viento y el anterior ochava recta de 5 metros; al norte: 77,46 metros de frente a la calle Julio Brunereau Des Houllieres entre este viento y el anterior y posterior ochavas rectas de 5 metros cada una, propiedad del Ministerio de Salud Pública.

2008/01281

**ARTÍCULO 2º.**- La presente ley operará como título y modo de la mencionada traslación de dominio y para la respectiva inscripción en la Sección Inmobiliaria del Registro de la Propiedad, bastará un testimonio de esta disposición, el que podrá ser complementado por un certificado notarial que contenga los datos pertinentes para el correcto asiento registral.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 29 de diciembre de 2008.

  
CLAUDIA PALACIO  
Prosecretaria

  
JOSÉ MUJICA  
Presidente



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

Montevideo, - 2 ENE. 2009

Cúmplase, acútese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se transfiere del patrimonio del Ministerio de Salud Pública al de la Intendencia Municipal de Canelones, el inmueble Padrón N° 23 de la 1° Sección Judicial del departamento de Canelones.

**Dr. Tabaré Vázquez**  
**Presidente de la República**